

**DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA**

RESOLUCIÓN N° 070 2010

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 09 FEB 2010

VISTO: El Reglamento Nacional de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil (RNISAC).

RESULTANDO I): Que el presente Reglamento tiene como finalidad asegurar la instrucción de Seguridad en la Aviación Civil, para el personal de todas las entidades que participan, o son responsables de la aplicación del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil en todo el territorio nacional (Decreto 267/03), como así también describir los tipos de programas de instrucción AVSEC y su proceso de certificación.

II) Que la Dirección Avsec Nacional ha confeccionado el Reglamento citado en el Visto, en base a las recomendaciones efectuadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) durante la realización del curso/taller llevado a cabo en el Centro de Instrucción de Perfeccionamiento y Experimentación (C.I.P.E.), Buenos Aires, Argentina del 16 al 26 de junio de 2009.

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con un Reglamento Nacional de Instrucción en Seguridad de la Aviación Civil (RNISAC), en el que se establezcan los requisitos y los cursos que deben realizar y aprobar el personal de las empresas privadas así como otros organismos estatales vinculados al desarrollo de las tareas de seguridad en los aeropuertos del territorio nacional.

ATENTO: A los informes que anteceden, a lo expuesto y a lo dispuesto en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, Anexo